

**FONDOS POR RENDIR PARA LA
FUNCIONARIA VANESSA GÓMEZ, DEL
DEPARTAMENTO DE TESORERIA.**

DECRETO DTM 0030/2023

LO BARNECHEA, 28-12-2023

VISTOS: El Artículo N°58 letra l) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 6° N°1 letra c) del Decreto N°992 de fecha 30 de agosto de 2021, Reglamento de Delegación de Funciones, la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; Decreto 206 de fecha 7 de enero de 2014 que aprueba el Manual de Procedimiento de Caja Chica y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El memorándum N°0405 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de noviembre de 2023, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.
- b) El Memo N°0310 de Administración Municipal de fecha 14 de diciembre de 2023 con V°B° del Administrador Municipal.
- c) La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N°340921, de fecha 24 de julio de 2012.
- d) El Decreto DAS N°98, de fecha 8 de enero de 2019, que nombra a Vanessa Gómez Rauna, titular en el grado 12 del escalafón Administrativo de la planta Municipal.
- e) El Libro Mayor Contable de fecha 20 de diciembre de 2023, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2024 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.
- f) El Certificado de obligación presupuestaria N°424 de fecha 19 de diciembre de 2023

DECRETO

1.- PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para la siguiente funcionaria de la Planta Municipal:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
VANESSA IGNACIA GOMEZ RAUNA		ADMINISTRATIVO GRADO 12		FONDOS FIJO POR RENDIR PARA MANTENER SENCILLO EN LAS CAJAS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA.	\$300.000

- 2.- Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios del Departamento de Tesorería.
- 3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores", Centro de Costo 10.10.01, del presupuesto municipal vigente.
- 4.- La Dirección de Control Interno podrá efectuar en cualquier momento arquezos de fondos para los valores asignados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**NATALIA VICTORIA MAYA CERECEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**HÉCTOR ALEJANDRO PAZ RIADI
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

